



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2009

Expte. N° 174/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Norma FREGENAL, a/c del Despacho de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de horas extras a favor de la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la Dirección General de Obras y Servicios, para que continúe cumpliendo funciones de atención del Despacho en el horario de la tarde, a partir del 02 de febrero del corriente año y por un período de seis (6) meses, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

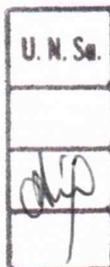
Por ello:

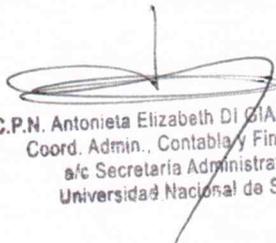
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, para que continúe cumpliendo funciones en el DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, a partir del 02 de febrero de 2009 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0043-09